

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS 0000025

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA QUITO MOTORS S.A.C.I.

Se comunica al público que la compañía QUITO MOTORS S.A.C.I., convirtió su capital de sucres a dólares, prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital social en USD \$ 3'162.777,79, reformó y codificó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de agosto del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ

3 2 8 4

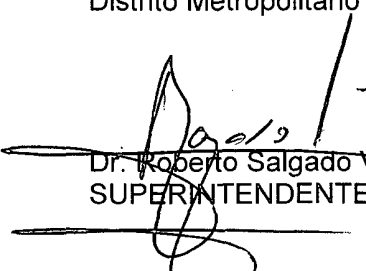
de

1 2 SET. 2002

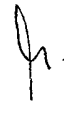
En virtud de las mencionadas escrituras públicas se reforman los siguientes artículos: "ARTICULO TERCERO.- Duración.- La Compañía tendrá una duración de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la presente Escritura Pública...; ARTICULO QUINTO: Capital.- El capital suscrito de la Compañía es de Cuatro Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Ciento Setenta y Siete con setenta y nueve centavos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 4'393.177,79).- El capital se halla dividido en dieciséis millones doscientas mil (16'200.000) acciones ordinarias y nominativas de cero coma cero cero cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,004) cada una, y veintinueve mil ciento cuarenta (29140) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 40,00) cada una, y, trescientos dieciséis millones doscientas setenta y siete mil setecientos setenta y nueve (316'277.779) acciones ordinarias y nominativas de cero coma cero un centavo de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,01) cada una. ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Gobierno y Representación Legal.- La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General, cada uno con las atribuciones conferidas por estos Estatutos.- Le corresponde la representación legal de la Compañía, de manera indistinta e individual, al Presidente y al Gerente General..."

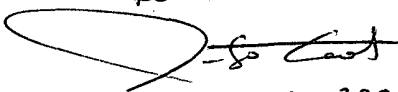
Distrito Metropolitano de Quito,

1 2 SET. 2002


Dr. Roberto Salgado Valdez

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

 XLV/ljp
Exp. 925
Ext. 344
T. 25842


Peticio

2442 - 385.